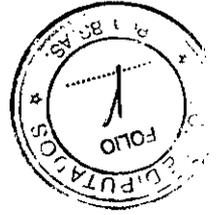




EXPTE. D- 1612

112-13

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitarle tenga a bien, en forma escrita y urgente, informe a este Cuerpo sobre algunos aspectos vinculados con el cumplimiento del Decreto Gubernamental N° 780, mediante el cual se propicia la creación del Consejo Provincial de las Mujeres.

1- En un medio escrito se informó que el Sr. Ministro de Salud Provincial, Dr. Alejandro Collia, mientras se presentaba el Dispositivo 107 Adicciones, en la localidad de Ituzaingó, puso en funciones a la Ministra Dra. Cristina Álvarez Rodríguez, como Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer. Sería interesante se ratificara o rectificara la información, dado el lugar, el momento y la falta de trascendencia otorgada a esta importante noticia, que cumplimentaría una parte de lo establecido en el Decreto 780, del Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

2- Si verdaderamente se ha dado este paso, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto en cuestión nos informe, si según lo expresado en el Art. 4, se han nombrado las representantes, una o más, de cada Ministerio y Secretaría de Estado del Gobierno Provincial y el nombre de cada una de ellas.

3- Si se ha nombrado a la representante de la Asesoría General de gobierno y en quién recayó dicho nombramiento.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



- 4- Si se ha nombrado a la representante del Instituto Cultural y quién es la persona.
- 5- Si se ha nombrado a la representante de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia y quién ocupa ese cargo.
- 6- Si se han nombrado las representantes de los seis Organismos de la Constitución (Junta Electoral, Tesorería Provincial, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas, Contaduría Provincial y Consejo de la Magistratura) y quiénes son cada una de ellas.
- 7- Si se ha invitado a las Diputadas Provinciales a formar parte de este Consejo, y en el caso de una respuesta afirmativa, si están integradas, nos informe sus nombres.
- 8- Igual pregunta para las Senadoras de la Provincia.
- 9- Si se ha invitado a participar al Poder Judicial, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia.
- 10- Si se ha invitado a una o más representantes del Ministerio Público y sus nombres.
- 11- Si se ha participado a las Señoras Diputadas y Senadoras Nacionales, y cuáles de ellas participarán.
- 12- Qué referentes de movimientos, organizaciones y redes sociales, políticas y económicas con asiento en la Provincia que realicen actividades en defensa de los derechos humanos están formando parte.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



13-Cuáles son las representantes de los Gremios, que cuentan con espacios referidos a la Mujer, que han sido notificadas o invitadas y quiénes son sus representantes.

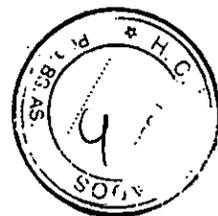
14-Si se ha dado a conocer este Decreto a representantes locales, regionales, Departamentos Ejecutivos y Concejos Deliberantes, a cargo de programas de la mujer y cuáles han contestado afirmativamente y conforman este espacio.

15- Toda otra información sobre el tema que clarifique la situación de cumplimiento del Decreto del Sr. Gobernador N° 780

MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La equidad de género y la igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres necesita siempre de su soporte legal para que sea consolidada y es necesario asegurar estos derechos constantemente, prevenir y contribuir a la erradicación de todo tipo de violencia y maltrato contra la mujer, garantizar sus derechos laborales, su acceso rápido y contenedor, con apoyo técnico y jurídico inmediato que aseguren sus derechos, que tenga garantizados sus tiempos de ser madre, su salud reproductiva y la procreación responsable.

Si bien hay legislación sobre cada uno de los items, con solo leer las noticias de los diarios, vemos día a día, como las mujeres están recibiendo golpizas, son quemadas, sometidas, acosadas, disminuidas laboralmente, sobrellevando sobre sus hombros familias numerosas, con su solo aporte, generalmente magro.

Todo lo que se hace, evidentemente, no alcanza.

Hay que rediseñar políticas, articular programas, fortalecer acciones, proponer y promocionar nuevas condiciones.

Sobre todas las cosas apuntalar el área informativa de los derechos adquiridos y su forma de ejercerlos.

El Decreto de Gobierno 780, es un arma más, que servirá de frente para encarar estas nuevas acciones o reinstaurar las existentes y es necesario conocer su vigencia y quiénes son sus protagonistas, con nombres y apellidos y a qué estamento provincial pertenecen, para que sirvan de vínculo o vehículo informativo para las mujeres que no tienen un acceso directo a conocer y ejercer sus derechos-

Por todo lo expuesto solicito a los Señores Diputados me acompañen con su voto afirmativo.


MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente a la Corrupción y la Injusticia
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.